



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 387 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Noviembre del 2020

### VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad: "**PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**", remitido con Informe N° 2063-2020-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, se prorroga el "estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el cual en su numeral 5.2 del artículo 5° señala: (...) "*Sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento*" (...).

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 081-2020, emitido para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19., se autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, entro otras medidas. Asimismo señala que para los Gobiernos Locales los recursos señalados solo financian el gasto en bines y servicios vinculado a los servicios publico esenciales en el marco de sus competencias cuya finalidad es garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 250-2020-MDI/GM, de fecha 04 de Agosto del 2020, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo "**PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**", con un presupuesto total de **S/. 242,138.42** (Doscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de ochenta y tres (83) días Calendario, cuyo presupuesto se detalla:

| DESCRIPCION              | MONEDA NACIONAL S/. |
|--------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO            | 208,830.75          |
| PRESUPUESTO TOTAL        | 33,307.67           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>242,138.42</b>   |

Que, mediante Informe N° 020-2020-MDI/GDES-PTPPSLPDIPJBDT, de fecha 19 de Noviembre, el Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paria en su condición de responsable del Plan de Trabajo "**PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**", presenta el expediente correspondiente a la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **Adicional N° 01** por mayores metrados y partidas nuevas, cuyo presupuesto asciende a **S/. 45,583.25 (Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 25/100 Soles)**, el cual surge a consecuencia del desabastecimiento de materiales, las cuales son necesarias ejecutar; lo cual genera un incremento presupuestal, siendo el presupuesto





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 387 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Noviembre del 2020

modificado final de **S/. 287,721.67 (Doscientos ochenta y siete mil setecientos veintiuno con 67/100 soles)** según detalle:

| DESCRIPCION/OBRA         | PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO | ADICIONAL N° 01. | MONTO TOTAL MODIFICADO |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|------------------------|
| COSTO DIRECTO            | 208,830.75                  | 45,583.25        | 254,414.00             |
| GASTOS GENERALES         | 33,307.67                   |                  | 33,307.67              |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>242,138.42</b>           | <b>45,583.25</b> | <b>287,721.67</b>      |

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de Treinta y seis (36) **días calendarios, programadas desde el 26.11.2020 al 31.12.2020**, el mismo que surge para la ejecución de las partidas nuevas y partidas por mayores metrados incluidas en el adicional 01, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 119 días calendarios desde **04.09.2020 al 31.12.2020.**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2063-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, con el Informe N° 1469-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica del expediente modificación N° 01 al Plan de Trabajo por adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas, y Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: **“ PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Edwin Illachura Velazco en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad a través del Informe N° 067-2020-EIV-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, mediante Informe N° 1702-2020-MDI/GPP, de fecha 25 de noviembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto **S/. 45,583.25 (Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 25/100 Soles)**, por el rubro 18, para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: **“PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, amparado en el D.U. N° 081-2020, DECRETO DE URGENCIA PARA DINAMIZAR LAS INVERSIONES Y LOS SERVICIOS A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Y OTRAS MEDIDAS, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, por lo que recomienda continuar su trámite para su aprobación.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **ADICIONAL N° 01** Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Actividad **“PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, por el monto total de **S/. 45,583.25 (Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 25/100 Soles)**, con una incidencia del + 18.83% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 287,721.67 (Doscientos ochenta y siete mil setecientos veintiuno con 67/100 soles)**, según detalle:





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 387 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Noviembre del 2020

| DESCRIPCION/OBRA         | PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO | ADICIONAL N° 01. | MONTO TOTAL MODIFICADO |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|------------------------|
| COSTO DIRECTO            | 208,830.75                  | 45,583.25        | 254,414.00             |
| GASTOS GENERALES         | 33,307.67                   |                  | 33,307.67              |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>242,138.42</b>           | <b>45,583.25</b> | <b>287,721.67</b>      |

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 36 días calendarios de la Actividad: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de Diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 119 días calendarios, conforme al detalle:

| DESCRIPCION  | DÍAS CALENDARIOS | INICIO     | FIN        |
|--|------------------|------------|------------|
| Plan de Trabajo 2020   | 83               | 04.09.2020 | 25.11.2020 |
| Ampliación de Plazo N° 01 por Adicional N° 01 Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas | 36               | 26.11.2020 | 31.12.2020 |
| <b>Total Plazo de Ejecución</b>  | <b>119</b>       |            |            |

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR**, la presente Resolución y el expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda a la ejecución de las acciones correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/c  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
U.S.  
GPP



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

